



Estándares de Basilea III

CMF informa sobre la calificación anual de bancos de importancia sistémica y fija exigencias

Con la información reportada por las entidades bancarias a diciembre del 2022, la Comisión estimó, con el acuerdo previo favorable del Banco Central de Chile, que este año mantienen la calidad de sistémicos el Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Santander-Chile, Itaú Corpbanca y Scotiabank Chile.

Dicha clasificación conlleva exigencias de cargos de capital básico adicionales de 1% a Itaú Corpbanca; de 1,25% a Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Scotiabank Chile; un cargo de 1,5% a Banco Santander-Chile; y un cargo de 1,75% a Banco de Crédito e Inversiones.

Las mayores exigencias se aplican gradualmente, por lo que se requerirá la constitución en un 50% del cargo de capital básico para diciembre de 2023.

31 de marzo de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aprobó la resolución N° 2319 sobre la calificación anual correspondiente a los bancos de importancia sistémica en Chile y las exigencias adicionales para ellos.

Esto, según lo establecido por la Ley General de Bancos (LGB) y su normativa respecto de la identificación de bancos sistémicos contenida en el [Capítulo 21-11](#) de la Recopilación Actualizada de Normas.

La normativa publicada por la CMF para la implementación de los estándares de Basilea III en Chile, considera la construcción de un índice de importancia sistémica por entidad. Dicho índice considera los cuatro factores que reflejan el impacto que tendría su deterioro financiero o eventual insolvencia en el funcionamiento del sistema financiero.

Estos factores son: **tamaño** del banco; su **interconexión** con otras entidades financieras; la dificultad de **sustituir** al banco en la prestación de servicios financieros; y la **complejidad** de su modelo de negocios y estructura

operativa. En función del valor de este índice se establece un rango para las exigencias adicionales, según el artículo 66 quáter de la LGB.

La identificación de bancos sistémicos y la determinación de exigencias adicionales aplicables se realiza de forma anual, en base a la información que deberán reportar los propios bancos.

Seis bancos sistémicos

De acuerdo con esta metodología, la Comisión estimó, con el acuerdo previo favorable del Banco Central de Chile, que este año revisten la calidad de sistémicos las siguientes entidades (en orden alfabético): **Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Santander-Chile, Itaú Corpbanca y Scotiabank Chile.**

Tales bancos mantienen dicha calificación, desde la última evaluación de marzo de 2022.

En concordancia con la normativa vigente, la Comisión acordó mantener los cargos de capital básico adicional respecto de los activos ponderados por riesgo de 1% a Itaú Corpbanca; de 1,25% a Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Scotiabank Chile; un cargo de 1,5% a Banco Santander-Chile. En el caso del Banco de Crédito e Inversiones, de acuerdo a la metodología establecida en el Capítulo antes mencionado, el requerimiento aumenta de 1,5% a 1,75%. Este nuevo resultado se debe principalmente al crecimiento en la participación del banco en los factores “tamaño”, “interconexión” y “complejidad”.

Este es el segundo año que se definen estos requisitos adicionales de capital básico derivados de la identificación de bancos de importancia sistémica. Estos mayores requisitos se aplican gradualmente, por lo que los cargos de capital básico adicionales exigibles en diciembre de 2023 serán equivalentes al 50% de dicho porcentaje.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)